



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 474-2019-FIIS-UNFV

Que, el Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado con Resolución R. N°4065-2013-CU-UNFV de fecha 26.08.2013, en su artículo 38° inciso a) establece: "La OCRACC, atenderá pedidos de reproceso de Acta Definitiva, hasta quince (15) días después de recepcionadas éstas por la Facultad y/o Escuela Universitaria, de haber transcurrido el tiempo indicado y hasta un año culminado el año lectivo en cuestión, debe ser sustentado. Acreditado y aprobado por acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio;

Que, con Solicitud NT N° 108800 de fecha 08.12.2019, el alumno **HERNANDEZ CACEDA, WILLIAM PEDRO** (Código de Matrícula N° 2016013685), de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita el Reconocimiento de Matrícula y Notas de la asignatura "**LECTURA E INTERPRETACION DE PLANOS**" (**8A0121-MC/2018-2**), en razón a que no figura sus evaluaciones por error del sistema;

Que, con Oficio N° 359-2019-EPII-FIIS-UNFV de fecha 10.12.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita al Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, emita su informe académico, con respecto al expediente del alumno **HERNANDEZ CACEDA, WILLIAM PEDRO** (Código de Matrícula N° 2016013685); así mismo remite el pre acta de "**LECTURA E INTERPRETACION DE PLANOS**" correspondiente al Semestre Académico 2018-2,

Que, con Oficio N° 694-2019-OSA-FIIS-UNFV, de fecha 12.12.2019, el Jefe la Oficina de Servicios Académicos, informa que: "...se ha realizado la verificación de las notas del alumno **HERNANDEZ CACEDA, WILLIAM PEDRO** (2016013685) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, encontrando en la pre acta de evaluaciones de la asignatura "**LECTURA E INTERPRETACION DE PLANOS**" (**8A0121-MC/2018-2**) que por estar observado el prerrequisito no se le considero y levantado la observación con la resolución decanal N° 439-2019-FIIS-UNFV de fecha 26-11-2019...Para el Reconocimiento de Matrícula y Notas y el reproceso de pre Actas y Actas Definitivas debe autorizar su Despacho y remitir a esta Oficina: Resolución Decanal que autorice la matrícula y las notas para su reproceso de Pre Actas de Evaluación y Acta Definitiva del Semestre Académico 2018-2.. Asimismo, el pago por concepto de reproceso de acta definitiva...";

Que, con Oficio N° 364-2019-EPII-FIIS-UNFV del 18.12.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, remite al Decano, el expediente del alumno **HERNANDEZ CACEDA, WILLIAM PEDRO** (Código de Matrícula N° 2016013685), a fin de que se sirva elevar a Consejo de Facultad, para su aprobación respectiva, en mérito al informe procedente de la Oficina de Servicios Académicos; remitiendo el Expediente por el señor Decano para la emisión de la Resolución respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, según Proveído N° N° 2522-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 20.12.2019;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 10.10.2019**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente, **aprobar el Reconocimiento de Notas y el reproceso de pre Actas y Actas Definitivas** de la asignatura "**LECTURA E INTERPRETACION DE PLANOS**" (8A0121-MC/2018-2), a favor del alumno **HERNANDEZ CACEDA, WILLIAM PEDRO** (Código de Matrícula N° 2016013685), perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, de acuerdo a las normas académicas vigentes; y

//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 474-2019-FIIS-UNFV

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento de Notas de la asignatura "LECTURA E INTERPRETACION DE PLANOS" (8A0121-MC/2018-2), a favor del alumno HERNANDEZ CACEDA, WILLIAM PEDRO (Código de Matrícula N° 2016013685), de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, consecuentemente, autorizar el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de dicha asignatura, en mérito a que cuenta con el informe favorable de la Oficina de Servicios Académicos, y en concordancia con las normas académicas establecidas en esta Casa superior de Estudios y la Ley N° 27444; según el siguiente detalle:

Período	Código	ASIGNATURA	S/T	1er.	2do	3ra	Sus	Prom	Apl.	Nota
2018-2	8A0121	LECTURA E INTERPRETACION DE PLANOS	MC	04	17	12	--	11	--	11

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), la Oficina de Servicios Académicos y la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. PERVIS PAREDES PAREDES
DECANO Desano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas


Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica

Elsa R.